

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2016– 00548 00

A tono con lo reglado en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., se requiere al Curador Designado, HERNANDO RODRIGUEZ PRIETO para que dentro del término de cinco (5) días acredite estar actuando en más de cinco procesos, en tanto, la documental allegada no da prueba de ello.

Secretaría remita al Curador un ejemplar del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344807e64b57fe7387de70f343baa0ff400680b77fb76f2cc2985b9fc1878bc**

¹ Estado electrónico del 1º de febrero de 2023

Documento generado en 31/01/2023 07:45:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>